ADENDA N° 2

C O N T R A T O Nº 241/2010 – REF: LPN 20/2010 – CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE EMBOSCADA

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** el **Abog. JORGE LUIS BERNIS**, Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ**, Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **CONSORCIO Arq. CELSO I. MORENO – Ing. FERNANDO M. MORENO M.** domiciliada en la casa de la calle Ingavi Nº 3.020 y 24 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 421.518, según Acta de Intención para constituir Consorcio que hacen las firmas **Arq. CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ – Ing. FERNANDO MORENO MARTINEZ** otorgado por el **CONSORCIO Arq. CELSO I. MORENO – Ing. FERNANDO M. MORENO M.,** conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato Nº 241/2010 - Ref. Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 **"CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE EMBOSCADA"** adjudicada por Resolución Nº 749/2010.

La **CONTRATANTE y la CONTRATISTA** acuerda la ampliación d el plazo de ejecución por lo que se amplia el numeral **CGC 19.1** PLAZO DE EJECUCION, quedando establecido de la siguiente manera:

CGC 19.1 PLAZO DE EJECUCION: hasta el 03 de mayo de 2012, descontando los días de lluvias, a partir de la firma del Acta de Inicio. El acta de inicio será suscripta una vez emitido el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por:

- Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra
- Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prorroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance del a prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificara ala Contratista, mediante orden de ejecución.
- En caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra, .La prorroga se comunicará al contratista mediante una orden de ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al numero de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas.

Lic. GLORIA MARTINE
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA CONSORCIO Arq. CELSO I. MORENO – Ing. FERNANDO M. MORENO M. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N°** Nº 241/2010 - Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 **"CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE EMBOSCADA"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..10... días del mes de.....Abril..... del año dos mil doce

FERNANDO M. MORENO M.

Sr. FERNANDO M. MORENO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
Secretario General

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones